



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

noventa, los s.^{os} del conxepo Justicia y Resim.^{to} de ella q.^e aquifirmaron, Juntos en forma de Cabildo en su sala Capitular, Como lo tienen de costumbre, vieron la Relación anteredente formada y presentada, por el s.^o D.^o Josef Luis sanz D.^o D.^o, por la q.^e se acredita el actual vecindario de este Pueblo, Campo, y huerta, y el termino q.^e ocupa, y contiene su Jurisdic.^o en cuya Intendencia estos se.^{os} temiendo de averia lo prevenido por el s.^o Intend.^o de la Capital, en Despacho de vexeda de tres de Mayo reducido a que se le remanera termin.^o de dho actual vecindario de esta villa, y distrito de su Jurisdic.^o cuius de despacho fue cumplimentado y así consecuencia, y para q.^e tubiese efecto, se comisiono por este Ayuntamiento al citado D.^o Josef Luis sanz, por quien se haia de formar un Docum.^{to} q.^e acreditara lo referido que es el que admostrado, y entregado, con respeto a todo ello, y para cumplir con lo prevenido por dho s.^o Intend.^o devian estos señ.^{os} decretar, y decretaron q.^e el presente es, Mayor de este Ayuntamiento, luego termino en breve Relac.^o del Decreto en q.^e remando cumplimiento con lo q.^e prevenia por dho s.^o Intend.^o de la Comision refer.^{da} al citado D.^o Josef Luis sanz, y literal a la Relac.^o q.^e aformado, la que queda unida a este

